

Nº 496/SEC/12

Valparaíso, 15 de mayo de 2012.

A S.E. el Presidente  
de la Honorable  
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que crea el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, correspondiente al Boletín Nº 7.408-07, con la siguiente enmienda:

### **Artículo 10**

#### **Inciso primero**

Ha sustituido las voces “podrán diferir” por “diferirán”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto afirmativo de 23 Senadores, de un total de 36 en ejercicio.

En particular, los artículos 7º y 8º se aprobaron con los votos de 30 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Asimismo, el artículo 11 fue aprobado con el voto conforme de 30 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.747, de 5 de octubre de 2011.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAMILO ESCALONA MEDINA  
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado